



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2023-00075-00

Teniendo en cuenta el correo electrónico allegado el día del 18 de enero de 2024 por del cual se adjuntó poder otorgado por la parte demandada **CARLOS SEBASTIÁN GÓMEZ DAZA**, el Despacho **RECONOCE PERSONERÍA** al Abogado **FRANKLIN ARNOLDO CEPEDA TENZA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.531.810 de Sogamoso, y portador de la Tarjeta Profesional No. 236.901 del C.S. de la J. como apoderado judicial de **CARLOS SEBASTIÁN GÓMEZ DAZA**.

Así mismo, se tendrá notificado por **CONDUCTA CONCLUYENTE** al demandado **CARLOS SEBASTIÁN GÓMEZ DAZA**, a partir del día de notificación del presente auto, de conformidad con el inciso 2° el artículo 301 del C.G.P.

Remítase el link del expediente por secretaría al apoderado reconocido una vez notificado el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹
MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c970ba9b5443cfadec14c0c385ff547edf8069812bce1f35b0b41f39f333bcaa**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 021 del 08 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Documento generado en 07/02/2024 11:57:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>